

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE PAGO

Nombre: Julio Ulises Guzmán Villatoro

Materia: Derecho Civil

Expediente: ____/2025

Fecha: 26 de junio de 2025

Ciudad: Comitán de Domínguez, Chiapas

EXP. ____/2025.

COMITÁN, CHIAPAS,

A 26 DE JUNIO DE 2025.

C. JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ,
CHIAPAS.

P R E S E N T E.

JULIO ULISES GUZMÁN VILLATORO, mexicano, mayor de edad, originario de esta ciudad, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Rosario Castellanos sin número, barrio Santa Cecilia, de esta ciudad, y nombrando como abogado patrono al Licenciado en Derecho, Pablo González Rivera, con cédula profesional número 12345678, con domicilio profesional en avenida Central, barrio El Cedro, también en esta ciudad, ante usted con el debido respeto comparezco y exp...

Que por medio del presente escrito, y con fundamento en el artículo 8 del Código de Procedimientos para el Estado de Chiapas y el artículo 132 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, vengo a PROMOVER JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE PAGO a favor del C. Carlos Alberto Méndez Ramírez, con domicilio en calle Reforma número 18, barrio El Cedro, de esta ciudad, por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a un pagaré firmado por el suscrito con fecha de vencimiento el...

POR LO CUAL reclamo las siguientes:

PRESTACIONES

1. Que el C. Juez dé fe de que ya pagué y me sea devuelto el pagaré correspondiente.

HECHOS

PRIMERO. Con fecha 10 de marzo del 2025, firmé un pagaré a favor del C. Carlos Alberto Méndez Ramírez, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. El pagaré venció el día 10 de junio del 2025, por lo que vengo a realizar el pago de manera voluntaria y directa ante este juzgado, a fin de cumplir con mi obligación.

TERCERO. Solicito que se cite al C. Carlos Alberto Méndez Ramírez, con domicilio en calle Reforma número 18, barrio El Cedro, para que acuda a este juzgado a recibir el pago correspondiente.

CUARTO. Una vez realizado el pago, solicito se me devuelva el pagaré original y se haga constar en autos que he cumplido con la obligación.

DERECHO

Con fundamento en los artículos 126 y 127 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas.

PRUEBAS

- El pagaré firmado el día 10 de marzo de 2025, que contiene el adeudo señalado y que me obliga a pagar la cantidad referida.

PETICIONES

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. Juez atentamente pido:

1. Tenerme por presentado promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria de pago.
2. Se sirva señalar día y hora para el desahogo de la audiencia correspondiente.
3. Proceder conforme a Derecho.

PROTESTO LO NECESARIO.

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, A 26 DE JUNIO DE 2025.

ATENTAMENTE:

JULIO ULISES GUZMÁN VILLATORO

Nombre y firma